

Términos y Condiciones **“CUPONERA PULPE CERCA”**

DEFINICIONES

- **Consumidor/Participante:** Toda persona física/natural que, como destinatario final, adquiere, disfruta o utiliza los productos participantes.
- **Ganador:** La persona individual que:
 - 1) Canjee o redima los códigos QR contenidos en la plataforma digital pulpecerca.com
Nota: deberá realizarse el canje en los lugares que se indique, conforme a la mecánica que más adelante se detalla.
- **Empresa Organizadora/Organizador:** Cervecería Hondureña S.A. de C.V.
- **Premio:** promociones que se describen adelante y que pueden ser obtenidos de acuerdo a la mecánica de la promoción.
- **Productos Participantes:** Son los productos que el organizador ha destinado como válidos y marcados para la presente promoción. Los productos participantes se describen en el numeral dos (2) de las bases generales de este Reglamento.
- **Términos y Condiciones/Reglamento:** Conjunto de reglas y/o directrices que regulan la promoción denominada “**Cuponera Pulpe Cerca**”, contenidos en el presente documento.

Con la promoción “**Cuponera Pulpe Cerca**”, los consumidores podrán participar en una promoción de Pulperías seleccionadas el Distrito central.

Esta promoción se regirá por los términos y condiciones que a continuación se presentan y por las instrucciones especiales que se establezcan en el momento que la promoción esté vigente.

BASES GENERALES:

1.- DURACIÓN: A partir del **18 de septiembre al 15 de octubre del 2020**. Promoción por tiempo limitado y/o hasta agotar existencias; aplican restricciones.

2.- PRODUCTOS PARTICIPANTES: Los productos que participarán en la promoción “**Cuponera Pulpe Cerca**” son los empaques que se detallen y se identifiquen mediante un banner web y/o sección de Beneficios que se encuentra dentro de la plataforma de PulpeCerca.com

3.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN: Para participar en la promoción “**Cuponera Pulpe Cerca**”, Los consumidores deben ingresar a la página Pulpecerca.com y seguir los siguientes pasos para reclamar su cupón promocional:

Para consumidor:

- a. El consumidor debe ingresa a la plataforma Pulpecerca.com, se registra ingresando sus datos personales y aceptando términos y condiciones.
- b. El consumidor deberá busca los clientes seleccionados con dicha promoción, estos servirán como como centro de canje en la página Pulpecerca.com
- c. El consumidor selecciona la pulpería de su preferencia que tenga activa la promoción para poder adquirir la promoción y al seleccionarla recibe mensaje SMS un link que desplegara la imagen con código QR de cupón y numero del cupón para redimir en punto de venta más cercano válido hasta el 15 de octubre del 2020.

Para el Detallista: para poder participar de la promoción el detallista debe comprar el producto indicado para recibir la promoción. Este deberá

- a. Ingresar a la plataforma pulpecerca.com

- b. Iniciar sesión en icono de entrada y registrarse
- c. Ingresar a Estado de cupones en sección Pulperías
- d. Dar Clic en el botón “validar cupón”
- e. Validar código de cliente autorizado.
- f. Escanear código QR o digitar el código que brinda el consumidor.
- g. Ingresar número de celular del cliente. (El mismo con el que consumidor descargo el cupón)
- h. Validar cupón.
- i. Entrega de promoción a consumidor.

El detallista tendrá la opción de ver historial de cupones redimidos con su usuario de ingreso.

La fuerza de ventas de Cervecería Hondureña un ajuste de descuento a detallista de las promociones que se activen en su punto de venta de la siguiente manera: por cupones redimidos al cliente se le activara ajuste de descuento fijo según cantidad de cupones redimidos. Costo de cupón redimido *L 30 realizará la compensación del producto de las promociones la semana siguiente entregadas las promociones al consumidor.

4. Las tiendas participantes: las tiendas participantes están detalladas en la página de Pulpecerca.com, estas aparecerán la sección de beneficios, en el apartado “CUPONES” una vez que solicite y reciba el cupón, podrán seleccionar el botón de “Pulpería autorizadas” ahí encontrara su pulpería más cercana a su localidad para el reclamo

5- Restricciones:

- A. Promoción válida del 18 de septiembre al 15 de octubre del 2020. Los cupones comprados quedan sin validez para ser redimidos después de la fecha mencionada anteriormente.
- B. Si el consumidor no entrega el código de la promoción el producto no será entregado.
- C. No se canjearan códigos de promociones posteriores al 15 de octubre de 2020.
- D. Máximo de promociones por detallista es de 144 promociones durante la vigencia de la promoción
- E. Aplican únicamente Pulperías seleccionadas de Distrito central para redimir tu cupón. (detallado en el apartado 4 del presente documento)
- F. Cervecería Hondureña S.A. de C.V. se reserva el derecho de disponer, para los fines que estime conveniente, de cupón que no haya sido reclamado en la fecha asignada.
- G. En caso de que el comprador del cupón de la promoción no pueda reclamar el premio físicamente en las fechas y lugares estipulados, puede ser reclamado por un representante, previamente comunicado al Centro de Servicio al Cliente de Cervecería Hondureña S.A. de C.V. El comprador titular deberá indicar el nombre completo de la persona que reclamará el cupón en su representación, así como el número de documento de identidad del representante. El representante, a su vez, deberá presentar su propio documento de identidad, entregar al pulpero una fotocopia del documento identidad del ganador titular y firmar el finiquito o constancia de haber recibido el canje de la promoción conforme. El representante deberá presentar, asimismo el cupón con el código comprado.
- H. Se restringe la participación en esta promoción de los empleados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las empresas: Cervecería Hondureña, S.A. de C.V. y sus empresas subsidiarias, al igual que proveedores, agencias de publicidad, detallistas y/o distribuidores de productos de Cervecería Hondureña, S.A. de C.V. en general.
- I. Podrán participar solo mayores de edad.

OTRAS CONSIDERACIONES

8.- Legislación Aplicable: La Promoción de “**Cuponera Pulpe Cerca**” se rige por la legislación vigente en Honduras y por los presentes términos y condiciones que se establecen para dicha promoción.

Toda la promoción estará amparada bajo la legislación Civil, Mercantil y Penal vigente en Honduras, por lo tanto, sus participantes, usuarios y ganadores aceptan someterse expresamente a referida legislación, requisito indispensable para adquirir la condición de usuario, participante o ganador de la presente promoción.

9- Modificaciones y/o anexos: Cervecería Hondureña, S.A. de C.V. se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, que se comunicará a los participantes oportunamente.

10.- Uso de nombre de ganadores e imagen: Los participantes consienten automáticamente al participar en la presente promoción a la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación alguna, por parte de Cervecería Hondureña, S.A. de C.V., de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido el Internet, redes sociales o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que éstos se relacionen con la presente promoción, sin reembolso, ni pago de ningún tipo para el participante y sin necesidad de cobros o tarifa alguna para poder reclamar el premio.

11.- Uso de información y levantamiento de bases de datos: Los participantes consienten automáticamente al participar en la presente promoción al levantamiento de bases de datos que incluyan número telefónico e información básica demográfica por parte de Cervecería Hondureña S.A. de C.V. a través de sus marcas para generar publicidad relacionada con esta y otras promociones. Consienten también a recibir publicidad personalizada por cualquier medio tradicional o digital (incluyendo mensajes de texto SMS) relacionada con esta misma promoción y/u otras en el futuro. La empresa se compromete a no divulgar la información proporcionada por los participantes a terceros ni para propósitos distintos a los establecidos en este reglamento.

12.- Derecho de eliminación por participaciones fraudulentas: Cervecería Hondureña, S.A. de C.V. se reserva el derecho de eliminar y/o bloquear de la participación en la promoción justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción. Se pretende que todos los usuarios concursen en igualdad de condiciones en dicha promoción y con estricto respeto a las normas de la ética y de la buena fe. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de los términos y condiciones, de las bases particulares o la promoción en general, dará lugar a la anulación de la participación en dicha promoción y se procederá a la descalificación y/o anulación del participante por cualquier otro intento de redención que trate de realizar dentro de la promoción. Todo lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles o penales que conforme a derecho corresponda en contra de quienes utilicen esta promoción con fines abusivos, fraudulentos o para cometer delitos.

- A. Lo anterior puede incluir, pero no estará limitado a, actividad inusual en el envío de códigos, inconsistente con el consumo personal habitual de bebidas en el país, definido en base a estudios de mercado a los cuales tiene acceso Cervecería Hondureña a través de sus marcas.

De este modo se entenderá que se produce fraude, cuando:

- A. Se presenten cupones que no correspondan a los productos participantes de esta promoción.
- B. Se presenten cupones no oficiales que no pasen los controles de calidad y demás mecanismos de seguridad previamente establecidos por el Organizador.
- C. Se presenten cupones premiados que hayan sido utilizadas previamente para reclamar alguna otra promoción.
- D. Se utilice la promoción para cualquier fin que sea ilícito.
- E. Se detecten participaciones por parte de personas restringidas de participación según lo detallado en el numeral 5, inciso F de este reglamento.
- F. Las participaciones por usuario único sobrepasen a los 50 códigos semanales de manera consistente durante la duración de la promoción.

13.- Empresa que realiza esta promoción: Esta promoción pertenece a CERVECERÍA HONDUREÑA, S.A. DE C.V.

14.- Aceptación de las presentes bases: La mera participación en la promoción de “**CUPONERA PULPE CERCA**” implica la aceptación incondicional de las presentes bases y/o términos y condiciones.